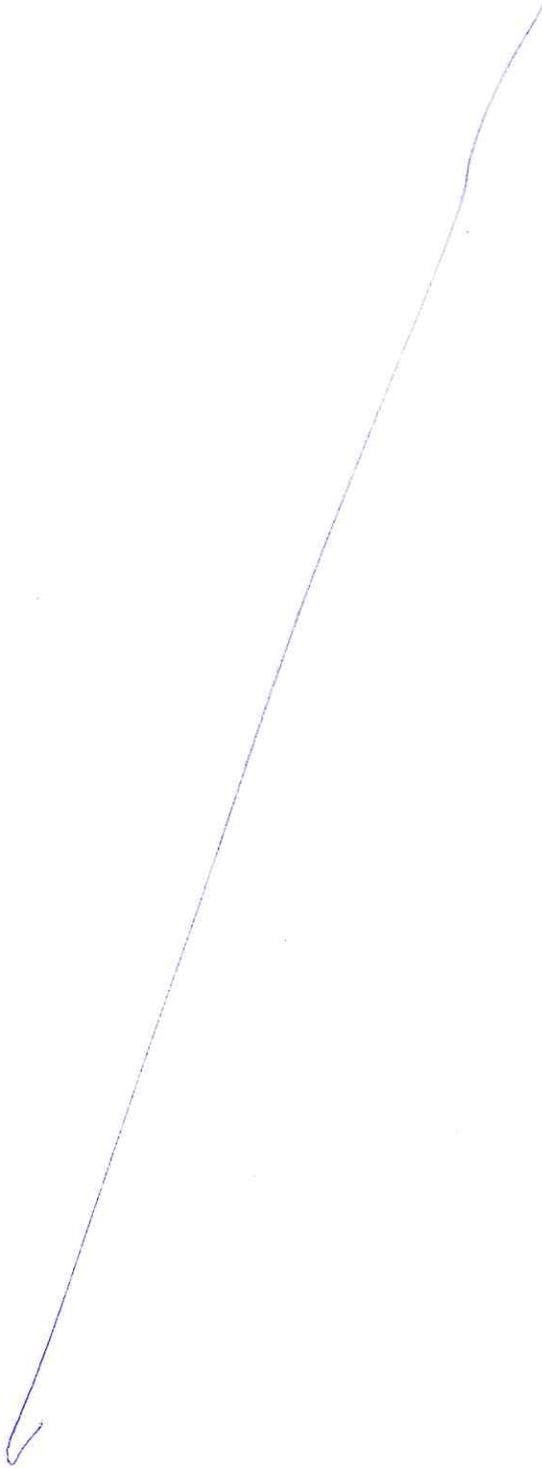


**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE
CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**



NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
1	Presentación
2	Datos del servicio
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Responsables de la supervisión del servicio
5.9	Anticipos
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato
5.13	Normas vigentes
5.14	Supervisión del servicio
5.15	Costos
5.16	Recepción y rechazo del servicio
5.17	Confidencialidad de la información
5.18	Convenio para que los licitantes participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto e información específica del servicio a contratar
7.1	Objeto del servicio a contratar
7.2	Información específica de la contratación del servicio
8	Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante
8.1	Experiencia
8.2	De la asistencia técnica para la prestación del servicio

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
8.3	Condiciones y requisitos que deberá cumplir el licitante para la prestación del servicio
8.4	Reportes que deberá entregar el licitante
8.5	De la no cesión de derechos
9	Personal que se deberá emplear para la prestación del servicio
9.1	Responsabilidad laboral
10	Visita a las instalaciones del licitante
11	Inspección del servicio contratado
12	Vigencia del contrato
13	Garantías del contrato
13.1	Garantía de cumplimiento del contrato
13.2	Seguro de responsabilidad civil
13.3	Cartas Garantía
13.4	Aseguramiento de los equipos de cómputo para la prestación del servicio
13.5	Garantía de los equipos de cómputo proporcionados para la prestación del servicio
14	Documentación e información que deberá presentar el licitante
14.1	Propuesta técnica
14.2	Propuesta económica
15	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
16	Desarrollo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
16.1	Junta de aclaraciones
16.2	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
17	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
17.1	Evaluación de la propuesta técnica
17.2	Evaluación de la propuesta económica
17.3	Causas de desechamiento de las propuestas
18	Cancelación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
19	Causas para declarar desierto el procedimiento de la licitación pública nacional presencial
20	Fallo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial
21	Formalización del contrato
22	Terminación anticipada del contrato
22.1	Causales de rescisión administrativa del contrato
23	Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
24	Suspensión del contrato
25	Aspectos económicos
26	Penas convencionales y deducciones al pago
27	Situaciones no previstas en la convocatoria
28	Inconformidades
ANEXOS	

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Large handwritten diagonal line in blue ink]

1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. Datos del servicio

El Colegio de México, A.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 19, 21, 22, 24, 26 y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2018, 2019, 2020 y 2021., COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 3000 para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio. Por cuestiones de tiempos de entrega e instalación y configuración de los equipos, la presente licitación se realizará con tiempos recortados como lo señala el segundo párrafo del Artículo 29 del "Reglamento".

2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A.C. o la Institución.
la "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Reglamento de la Ley”	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“Reglamento”	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.
“licitante”	Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.
“Proveedor”	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.
“servicio”	Lo consistente en la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.
“Área solicitante”	La que requiere la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación y establece las especificaciones y normas de carácter general del servicio a contratar.
“Pizarrón de avisos”	Tablero ubicado en el área que ocupa la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, donde se pondrá a disposición del “licitante” que no haya asistido a los diversos eventos de la licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

4. Forma de adquirir la convocatoria

“EL COLEGIO” publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de “EL COLEGIO”, en <https://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo “EL COLEGIO” pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el “Pizarrón de avisos” de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del “Reglamento”.

5. Información general

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, el “licitante” se sujetará expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al “Reglamento”, la “Ley”, “El Reglamento de la Ley”, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la “Ley” y al “Reglamento de la Ley”.

5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones.
TEC-1 y ANEXO 2.

- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento” y el artículo 50 de la “Ley”. **TEC-2.**

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del “servicio” del presente procedimiento, deberán presentarse invariablemente en idioma español, la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos), podrán presentarse en inglés.

5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al “licitante” cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del “Reglamento”.

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento” **TEC-19.**
- Que cada “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El “licitante” acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características del “servicio” requerido. **TEC-4 y TEC-9.**
- El “licitante”, ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.
- No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con la fracción X del artículo 26 del “Reglamento”.
- El “licitante” deberá entregar junto con sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-2.**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente licitación pública nacional presencial y su **Anexo Técnico**.

5.8. Responsables de la supervisión del servicio

El "Área solicitante" por conducto del Jefe del Departamento de Asesoría Técnica, será el responsable de la coordinación, administración, verificación y cumplimiento del "servicio" objeto de la presente convocatoria.

5.9. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y el pago estará sujeto a la prestación del "servicio" de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento", ninguna de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.11. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5.12. Incremento del monto del contrato

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o del "servicio" contratado, siempre que el precio, condiciones y el "servicio" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el artículo 68 del "Reglamento".

5.13. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato.

Para el caso de los equipos proporcionados para el "servicio" conceptos 1, 2, 3 y 4, adicional a lo anterior deberán cumplir con la norma Energy Star y con la certificación EPEAT Gold. **TEC-13.**

5.14. Supervisión del servicio

"EL COLEGIO" realizará en cualquier momento la supervisión de la prestación del "servicio" objeto del contrato a través de la persona que se designe para tal efecto, así como de indicar al "Proveedor" las instrucciones que estime procedentes para que el "servicio" sea prestado en óptimas condiciones de operación e instalación.

5.15. Costos

Los costos de transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, seguro, etc. y de cualquier otro insumo necesario para la correcta prestación del "servicio", señalados en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, deberá ser por cuenta y riesgo del "Proveedor".

5.16. Recepción y rechazo del servicio

El "servicio" será proporcionado en las instalaciones de "EL COLEGIO" ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México, la fecha para la entrega de los equipos de cómputo ofertados será dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del contrato.

El "Área solicitante" será la encargada de determinar los lugares en los que se instalarán los equipos y validará las características del "servicio" conforme a las especificaciones señaladas en la presente convocatoria, en su **Anexo Técnico** y en el respectivo contrato.

Si durante la prestación del "servicio" se identifica que no corresponde a lo solicitado y no cumple con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en la presente convocatoria, en su **Anexo Técnico**, en el contrato respectivo o normas oficiales o estándares aplicables y señalados en los numerales 5.13, o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El "Proveedor" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor de 24 horas naturales, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar el "servicio" objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

5.17. Confidencialidad de la información

El "licitante" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación del "servicio" materia del presente procedimiento, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, el "licitante" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución del contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, **Anexo 4**.

5.18. Convenio para que los licitantes participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la "Ley", artículos 44 y 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación de un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, página electrónica y un ejemplar en el "Pizarrón de avisos".	5 de septiembre de 2017
2	Junta de aclaraciones. Aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	13 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas
3	Presentación y Apertura de Propuestas. Aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	20 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas
4	Notificación de fallo Aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	2 de octubre de 2017 a las 10:00 horas
5	Firma del Contrato Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	9 de octubre de 2017 a las 12:00 horas

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

7. Objeto e información específica del servicio a contratar

7.1. Objeto del servicio a contratar

Contratar el "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, de conformidad con lo estipulado en la presente convocatoria y en su **Anexo Técnico**.

Los componentes y equipos de cómputo que se suministren para el "servicio" ofertado deberán ser nuevos, en todas sus partes y componentes, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. **TEC-16**.

7.2. Información específica de la contratación del servicio

El "servicio" requerido por "EL COLEGIO" en la presente licitación pública presencial, descrito a detalle en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **Anexo Técnico**, y deberán ofertarse con las características señaladas para garantizar su correcto funcionamiento.

1. Empaque, transportación y entrega del equipo.

Será responsabilidad del "Proveedor" el empaque y transportación de los equipos para garantizar que para el "servicio" requerido se entreguen en condiciones plenamente operativas (funcionando y con el software instalado), el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, principalmente, serán por orden y cuenta del "Proveedor" y sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver al "Proveedor" aquellos equipos que al momento de ser desempaquetados y/o instalados, presenten fallas de cualquier tipo. Dichos equipos deberán ser sustituidos o reparados en un plazo no mayor de 24 horas naturales contadas a partir del momento de aviso al "Proveedor".

Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo en el área proporcionada por "EL COLEGIO", localizado dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO", el cual se encuentra ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.

La fecha para la entrega de los equipos de cómputo deberá realizarse dentro de los 45 días naturales después de la firma del contrato.

2. Configuración del equipo de cómputo.

El "Proveedor" deberá instalar y configurar cada uno de los equipos con el sistema operativo, programas de aplicación Office, antivirus y software de escritorio, de acuerdo a lo establecido por el "Área solicitante". Las licencias serán suministradas por "EL COLEGIO" a excepción de las licencias del sistema operativo, las cuales deberán ser consideradas por el "Proveedor" en su propuesta.

El "Área solicitante" de "EL COLEGIO" con ayuda del "Proveedor" realizará la configuración de las imágenes en el modelo de los equipos de los conceptos 1, 2, 3 y 4.

Al finalizar la configuración, el "Proveedor", deberá de realizar pruebas con el "Área solicitante" para la definición y entrega de las imágenes corporativas para los equipos.

El "Proveedor" realizará la clonación de todos los equipos faltantes de tal manera que a la entrega de estos ya cuenten con las configuraciones para proceder con la instalación.

3. Instalación de equipo de cómputo arrendado y transferencia de información.

El "Proveedor" deberá realizar la instalación y configuración física de cada equipo, tomando en consideración los siguientes pasos:

- a) La instalación física de cada equipo de cómputo ofertado se llevará a cabo de acuerdo a las indicaciones del "Área solicitante".
- b) Tránsito de la información de cada uno de los usuarios de "EL COLEGIO" a quien se le instalará uno de los equipos ofertados. La transferencia de información deberá por lo menos considerar los siguientes aspectos: transferencia de archivos personales, de correo electrónico (PST), perfil de usuario completo con archivos y subcarpetas, la cual se deberá realizar conforme a lo estipulado por el "Área solicitante". En los casos especiales de personal académico con paquetería o software especializado, el "Proveedor" deberá acordar con el "Área solicitante" los tiempos y forma de transferencia de la información a plena satisfacción del usuario.

El "Área solicitante" indicará los casos en que el "Proveedor" deberá configurar las aplicaciones siguientes:

- c) Instalación de controladores requeridos para dispositivos de entrada y/o salida de los equipos asignados a los usuarios (Ejemplo: impresora, scanner, cámara web...).
- d) Personalizar cada uno de los equipos de acuerdo a los parámetros acordados entre "EL COLEGIO" y el "Proveedor" y que deberá contener como información mínima la siguiente: nombre del equipo, nombre usuario responsable, extensión telefónica, área de adscripción y número de cubículo.
- e) Pruebas de funcionalidad de los servicios de red, correo electrónico, mensajería, acceso a Internet e impresión hasta obtener la conformidad del usuario y del "Área solicitante".
- f) Terminada la instalación, configuración y migración de cada uno de los equipos, el "Proveedor" recabará inmediatamente la firma de conformidad de cada uno de los usuarios a satisfacción de "EL COLEGIO", se levantará acta circunstanciada que haga constar este hecho.
- g) El "Proveedor" deberá considerar que, durante el periodo de contratación del "servicio", deberá realizar las actualizaciones necesarias del sistema operativo y Office para todos los equipos ofertados, tomando en cuenta que deberá realizar nuevamente el proceso descrito en este numeral. Las actualizaciones serán informadas por "EL COLEGIO", con al menos 15 días hábiles de anticipación, con la finalidad de acordar el procedimiento y calendario de actualización. En este caso las licencias del Sistema Operativo y de Office serán proporcionadas por "EL COLEGIO".

En el caso de que la transferencia de información haya sido incompleta, el "Proveedor" deberá realizar la transferencia nuevamente, hasta obtener la conformidad del usuario, sin que ello implique un retraso en el calendario de instalación y un costo adicional para "EL COLEGIO".

4. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

El "servicio" de mantenimiento preventivo y correctivo deberá proporcionarse durante la contratación del "servicio" de arrendamiento del equipo de cómputo ofertado, con tiempo de respuesta máximo de 6 horas naturales a partir de que se reporta la eventualidad o en su caso el reemplazo de alguna parte o del equipo de cómputo completo en un máximo de 24 horas naturales para todos los equipos descritos en el **Anexo Técnico**.

a. Mantenimiento preventivo.

El "Proveedor" deberá realizar durante la vigencia del arrendamiento dos mantenimientos anuales a los equipos de cómputo ofertados del concepto 1 y un mantenimiento anual a los equipos de los conceptos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, dicho mantenimiento estará sujeto a solicitud del "Área solicitante".

El mantenimiento preventivo a todos los equipos podrá efectuarse durante todo el año en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, previo acuerdo entre ambas partes.

Los servicios de mantenimiento preventivo para los equipos que se requieren, deberán incluir como mínimo las siguientes actividades:

1). Equipo de cómputo de escritorio y portátil.

- La limpieza de los siguientes periféricos: CPU, monitor, mouse y teclado
- CPU: limpieza interior y exterior. Aplicación de aire con una sopladora en interior y limpieza de componentes, periféricos y panel en general.
- Monitor: Limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora.
- Teclado: limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora.
- Mouse: limpieza interior y exterior con aplicación de aire con una sopladora al interior y limpieza general de todas las piezas.
- Los materiales y herramientas para el mantenimiento deberán ser proporcionados por el "Proveedor" sin ningún costo para "EL COLEGIO".

b. Mantenimiento correctivo.

- El número de eventos es ilimitado.
- El "Proveedor" deberá reemplazar sin ningún costo para "EL COLEGIO", las partes o equipos que se requieran para continuar con el "servicio".
- El reemplazo de partes o equipo deberá ser realizado en un máximo de 24 horas naturales. Durante el tiempo que no haya "servicio", el "Proveedor" deberá reemplazar el equipo por otro nuevo de las mismas características o superior de los equipos solicitados hasta la reparación total del equipo de cómputo asignado originalmente.
- El "Proveedor" deberá proporcionar 2 computadoras del concepto 1 con las mismas características y especificaciones solicitadas para solventar cualquier contingencia o anomalía que se presente durante la vigencia del "servicio". Asimismo, el "Proveedor" deberá mantener en las instalaciones de "EL COLEGIO" un inventario de las siguientes refacciones: 2 memorias RAM y 2 discos duros de las mismas características del equipo

arrendado para el concepto 2. Dichas refacciones quedarán en resguardo del "Área solicitante".

- En casos urgentes, el "Proveedor" permitirá que el "Área solicitante" realice los reemplazos a los equipos que presenten fallas en el disco duro y memorias con los repuestos solicitados, con la finalidad de que los equipos objeto del "servicio" continúen en operación.

5. Retiro de equipo a sustituir.

Al término de la vigencia del "servicio", el "Proveedor" deberá realizar el retiro del equipo de forma coordinada y planeada con el "Área solicitante". El programa de retiro deberá presentarse al "Área solicitante" por lo menos 3 meses antes de que concluya la vigencia del arrendamiento.

El "Proveedor" deberá proporcionar todos los elementos de empaque y embalaje para retirar los equipos proporcionados.

Al término o rescisión del contrato, el "Proveedor" deberá realizar, previo al retiro de los equipos de cómputo, un procedimiento de borrado seguro de información en todos los discos duros, que evite la recuperación de los datos contenidos en ellos.

Los puntos que se deberán considerar son los siguientes:

- Inventario del equipo de cómputo de acuerdo al formato proporcionado por "EL COLEGIO".
- Desconexión de los equipos involucrados.
- Empacar el equipo a retirar y enviar el equipo al lugar previamente destinado por "EL COLEGIO".
- Se deberá recabar la firma del usuario final o del "Área solicitante" de acuerdo al formato proporcionado por "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO" no contrae obligación alguna de enajenar los equipos al "Proveedor" para adquirir los equipos de cómputo, una vez concluido el "servicio", toda vez que es sin opción a compra.

El "Proveedor" le dará a conocer 3 meses antes de que concluya la contratación del "servicio" el calendario de transición de equipos al "Área solicitante". Las condiciones mínimas a cumplir son las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles de "servicio".
- El periodo de transición podrá durar hasta dos meses los cuales estarán incluidos en la contratación del "servicio" o los convenios que en su caso se celebren.

El "Proveedor" deberá programar conjuntamente con el "Área solicitante" la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas, archivos electrónicos y licencias.

8. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante

8.1. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años en la prestación del "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su **Anexo Técnico**, ya sea en instituciones públicas o privadas.

Para ello, deberá integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia de los dos últimos contratos que haya celebrado y acrediten la experiencia y capacidad técnica para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO". **TEC-12.**

8.2. De la asistencia técnica para la prestación del servicio

El "Proveedor" deberá proporcionar sin costo adicional para el "EL COLEGIO", soporte técnico para la atención de fallas en el equipo a arrendar y para la solución de cualquier asunto relacionado con el mismo, dicho "servicio" deberá tener las opciones de proporcionarse de manera presencial, telefónica y visita al sitio, dependiendo de la solicitud de "EL COLEGIO" y con base a la complejidad técnica de la incidencia reportada. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a las 19:00 horas, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Para ello, el "Proveedor" deberá proporcionar los números telefónicos, por lo menos uno fijo y otro celular, en donde estará disponible las 24 horas del día, así como el correo electrónico donde se podrá reportar cualquier eventualidad que se presente en relación a los equipos de cómputo ofertados.

8.3. Condiciones y requisitos que deberá cumplir el licitante para la prestación del servicio

- a) El "Proveedor" deberá implementar la logística de operación de los equipos que utilice para la prestación del "servicio" en "EL COLEGIO", para lo cual deberá considerar lo siguiente:
- El "Proveedor" deberá contar con una mesa de ayuda en línea instalada en las instalaciones del "Proveedor" que permita llevar la bitácora de los equipos de cómputo ofertados. Dicha bitácora deberá permanecer actualizada en cuanto a información durante la contratación del "servicio" (actualización máxima de 5 horas naturales). A este sistema se le deberá permitir el acceso seguro solo al personal que designe "EL COLEGIO" para el seguimiento y supervisión de los equipos.

La mesa de ayuda deberá estar disponible de lunes a sábado de las 07:00 a las 22:00 horas.

- El sistema deberá incluir:
 1. Inventario del equipo (características de hardware: memoria RAM, disco duro, modelo, número de serie).
 2. Administración de solicitudes del reporte del "servicio" (en proceso, cerrados, nuevos, por prioridad, por fecha, por tipo de falla y por tipo de equipo).
 3. Seguimiento, control y registro de reportes (estatus del proceso).
 4. Motor de búsqueda por Nombre de Usuario, Folio de equipo y Número de reporte.
 5. Control de usuarios y solicitudes de "servicio" en una base de datos que sea explotable para la emisión de reporte, que incluya al menos la siguiente información:
 - Número de reporte.
 - Marca, modelo y número de serie del equipo.
 - Fecha y hora del reporte.
 - Ubicación del equipo.
 - Nombre del responsable del equipo.
 - Nombre del usuario final.
 - Descripción de la falla.
 - Fecha y hora de solución.
 - Descripción de la solución.
 - Nombre del técnico que atendió.
 - Nombre y expediente de quien firma de aceptación del "servicio".

- b) El "Proveedor" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso y salidas de personal, así como de movimientos de los equipos, herramientas y materiales para proporcionar el "servicio".
- c) El "Proveedor" deberá prever y evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipo propiedad de "EL COLEGIO".
- d) El "Proveedor" deberá entregar mensualmente un reporte del "servicio", de conformidad con lo establecido en el **numeral 8.4** de la presente convocatoria.
- e) El "Proveedor" deberá entregar una vez formalizado el contrato una carta de confidencialidad, donde indique que no divulgará y no dará mal uso a la información que llegara a manejar.

8.4. Reportes que deberá entregar el licitante

El "licitante" deberá elaborar a mes vencido un reporte de incidencias, señalando la falla y la acción correctiva realizada, el cual deberá ser entregado al "Área solicitante" dentro de los cinco primeros días naturales del mes inmediato siguiente, donde incluya los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el cambio de refacciones a equipos realizados durante el mes a reportar.

El reporte deberá describir e informar todos los cambios y sustituciones de equipo durante el mes a reportar. Este reporte será parte del soporte de la respectiva factura.

El "licitante" se obliga, dentro de los 3 meses antes del término de la contratación del "servicio" a presentar un detalle pormenorizado del retiro de los equipos de cómputo. Por lo anterior deberá programar conjuntamente con el "Área solicitante" la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas, archivos electrónicos (bases de datos) y licencias.

8.5. De la no cesión de derechos

El "Proveedor" no podrá ceder o transferir en forma parcial ni total los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato. El "Proveedor" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del "Reglamento".

9. Personal que se deberá emplear para la prestación del servicio

El "licitante" deberá dimensionar la cantidad de personal asignado que considere necesario para la configuración e instalación del "servicio", los mantenimientos correctivos y preventivos. Dicho personal deberá cumplir con los requisitos que se señalen a continuación:

El personal designado para realizar la configuración e instalación del "servicio", el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia de un año en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria. Esta documentación deberá ser integrada a su propuesta técnica. **TEC-17.**

Adicionalmente en la propuesta técnica, el "licitante" deberá designar un administrador del "servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el "servicio". Dicho administrador deberá contar con título profesional en computación, informática, electrónica

o carrera análoga. Para ello deberá contar con título emitido por una institución de reconocimiento oficial que deberá ser integrado en la propuesta técnica. **TEC-17.**

El administrador del "servicio" trabajará en coordinación con el "Área solicitante", para lo cual se requiere que proporcione número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico en el cuál se pueda contactar.

Dentro de las funciones que desempeñará el administrador del servicio están:

- Coordinar la atención de las eventualidades reportadas por el "Área solicitante".
- Coordinar en conjunto con el "Área solicitante" los mantenimientos preventivos, retiro de equipo y eventualidades que se presenten.
- Dar seguimiento a las eventualidades reportadas por el "Área solicitante" de los equipos ofertados.
- Coordinar en conjunto con el "Área solicitante" la instalación y configuración de los equipos ofertados.
- Llevar un seguimiento de todas las eventualidades reportadas y los eventos que se coordinen con el "Área solicitante".
- Elaborar los reportes mensuales que serán entregados al "Área solicitante" a mes vencido.

9.1. Responsabilidad laboral

El personal que sea contratado y destinado para la entrega, instalación, programación y puesta a punto de los equipos requeridos para la prestación del "servicio" estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del "Proveedor", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

Será responsabilidad del "Proveedor" en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, el "Proveedor" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para entregar, instalar y poner en punto los equipos necesarios para ejecutar el "servicio", así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de su salario y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el "Proveedor" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley de mención.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, el "Proveedor" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" bimestralmente en caso de requerirlo, la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo del contrato respectivo. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designará al jefe del Departamento de Asesoría Técnica y al Área Legal para que verifiquen el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del "Proveedor".

El "Proveedor" deberá entregar esta información a "EL COLEGIO" de manera bimestral, cinco días después de haber efectuado el pago, y deberá presentar original y copia para cotejo del comprobante de pago.

El "Proveedor" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "Proveedor" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

10. Visita a las instalaciones del licitante

“EL COLEGIO” podrá realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada “licitante” con la finalidad de constatar que cuenten con los recursos materiales, instalaciones, equipos y el personal calificado para proporcionar el “servicio” requerido en la presente convocatoria.

11. Inspección del servicio contratado

Cuando “EL COLEGIO” lo considere conveniente podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros supervisiones con el fin de verificar que el “servicio” contratado se cumpla con las especificaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y en el respectivo contrato.

En caso de encontrar cualquier anomalía en el cumplimiento del “servicio” o cualquier otro aspecto de relevancia, “EL COLEGIO”, emitirá un reporte, señalando el plazo para su atención. Dicho reporte deberá ser atendido e implementado inmediatamente, realizando la corrección de las observaciones reportadas.

12. Vigencia del contrato

Será del **9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2021**.

El período para el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos con los que se prestará el “servicio” contratado, se efectuará **del 9 de octubre al 31 de diciembre 2017, siendo su puesta en operación a partir del 2 de enero del año 2018**.

13. Garantías del contrato

13.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato el “Proveedor” deberá constituir y otorgar a favor de “EL COLEGIO”, la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá en vigor durante la vigencia del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal, 2018, 2019, 2020 y 2021, deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto autorizado para los citados ejercicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a “EL COLEGIO” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del contrato y para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, se presentará dentro de los diez días naturales siguientes al inicio de cada ejercicio.

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del “Proveedor”, con el objeto de llevar a cabo la prestación del “servicio”.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga a la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

13.2. Seguro de responsabilidad civil

El "Proveedor" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de servicio, así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del "Reglamento".

La póliza del seguro de responsabilidad civil además deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "Proveedor" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO" dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio del contrato, así como el original para cotejo y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora, por lo que respecta a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 deberá entregar la póliza a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "Proveedor" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO", podrá iniciar la ejecución de la fianza de cumplimiento.

13.3. Cartas Garantía

El "licitante" en su propuesta deberá incluir la carta de los equipos de cómputo ofertados para el "servicio" en donde se establezca, que el "licitante" es **distribuidor autorizado** y que tiene la capacidad técnica para instalar, programar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del "servicio". **TEC-15.**

Para los conceptos 1,2,3 y 4, el "licitante" deberá presentar las cartas siguientes emitidas por los fabricantes en papel membretado y dirigidas a "EL COLEGIO" con una antigüedad no mayor a 6 meses:

- Carta de los equipos ofertados, donde se indique que es miembro del *Trusted Computing Group*. Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a seis meses. TEC-22.
- Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante, firmada por su representante legal, en la que señale que la tarjeta madre de los equipos de cómputo ofrecidos para prestar el "servicio", es diseñada por el mismo fabricante. Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a seis meses. TEC-25.

13.4. Aseguramiento de los equipos de cómputo para la prestación del servicio

El "Proveedor" deberá contratar una póliza de seguro por la vigencia del contrato, para los equipos de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación y todos sus componentes con los que prestará el "servicio" objeto de la presente convocatoria y los cuales se encuentran estipulados en el **Anexo Técnico**, para lo cual tramitará bajo su exclusiva responsabilidad y costo, un seguro de cobertura amplia, que cubra diversas eventualidades que pudieran presentarse, tales como, explosión, extensión de cubierta, fenómenos meteorológicos, sismo y robo con o sin violencia, corto circuito, derrame de líquidos, gases corrosivos e incendio.

En caso de traslado del equipo derivado de alguna reparación y/o remplazo, los costos de envío y seguro serán por cuenta del "Proveedor", sin que ello implique un costo adicional para "EL COLEGIO".

El "Proveedor" deberá reemplazar el equipo o pieza siniestrada en un plazo no mayor a 24 horas naturales, considerando que los equipos deberán de quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

13.5. Garantía de los equipos de cómputo proporcionados para la prestación del servicio.

El "Proveedor" tendrá la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".

Durante la vigencia del respectivo contrato, el "Proveedor" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo ofertados para proporcionar el "servicio", por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación, que impidan su uso en condiciones óptimas. **TEC-20.**

14. Documentación e información que deberá presentar el licitante

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, e n los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

14.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato.**

TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-3. Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el **Anexo Técnico.**

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de la "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-5. Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-6. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica** será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato.**

TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato.**

TEC-8. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el **original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de julio de 2017.

TEC-9. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-10. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato.**

TEC-11. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.

TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años en la prestación del "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su **Anexo Técnico**, ya sea en instituciones públicas o privadas.

Para ello, deberá integrar a su propuesta técnica, **original para cotejo y copia simple legible de los dos últimos contratos** que haya celebrado y acrediten la experiencia y capacidad técnica para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO".

TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato.

Para el caso de los equipos proporcionados para el "servicio" descritos en los conceptos 1, 2, 3 y 4, adicional a lo anterior deberán cumplir con la norma Energy Star y con la certificación EPEAT Gold. **Se anexa formato.**

TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato.**

TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** ser distribuidor autorizado del fabricante de los equipos de cómputo con que prestará el "servicio" y que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado y certificado para instalar, programar, configurar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del "servicio" en los términos de la presente convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los equipos con los que se prestará el "servicio" ofertado son nuevos, en todas sus partes y componentes, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. **Se anexa formato.**

TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, donde designe y presente la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación del "servicio", el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo, el cual deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de un año en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado.

Asimismo, el "licitante" deberá designar a un administrador del "servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el "servicio". Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga. Para ello deberá contar con el título emitido por una institución de reconocimiento oficial y integrando copia del mismo en la propuesta técnica.

TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio" por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. **Se anexa formato.**

TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato**

TEC-20. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".

Durante la vigencia del contrato correspondiente al "servicio", el "Proveedor" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo ofertados para proporcionar el "servicio", por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación, que impidan su uso en condiciones óptimas.

TEC-21.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, donde se compromete a entregar las licencias de los sistemas operativos de cada uno de los equipos ofertados para la prestación del "servicio".

TEC-22.- Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante de los equipos ofertados para la prestación del "servicio" en los conceptos 1,2,3 y 4, dirigida a "EL COLEGIO" donde se indique que es miembro del *Trusted Computing Group*. Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a seis meses.

TEC-23.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de presentar en su propuesta, equipos para la prestación del "servicio", que no cuenten con marca reconocida. Se desechará la propuesta del "licitante" que oferte equipos reciclados, remanufacturados o ensamblados.

TEC-24.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizará por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas

TEC-25.- Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que la tarjeta madre de los equipos de cómputo propuestos para prestar el "servicio" es diseñada por dicho fabricante, Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a 6 meses.

TEC-26.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **Se anexa formato.**

TEC-27.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

14.2. Propuesta económica

ECO- 1. Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico** de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2018, 2019, 2020 y 2021., COLMEX-LPN-ADQ-08-17.,** de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Se deberán desglosar los precios unitarios del "servicio" ofertado, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del "servicio".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación del "servicio" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos.
- g. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

15. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **14.1 y 14.2** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, en el orden que se indica en los numerales **14.1 y 14.2** de la presente convocatoria, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

16. Desarrollo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

16.1. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 13 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México (sólo se permitirá la participación de una persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de una cuenta preferentemente institucional del licitante enviada a los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx, y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "Ley" y 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además;
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de junta de aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas de "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

16.2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 20 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas, en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.

Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación el "licitante" sólo podrá entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por algún "licitante" de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, para lo cual deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de la licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 20 de septiembre de 2017 en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".

- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que haya incurrido algún "licitante" y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33, fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional presencial.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición del "licitante" que no haya asistido a dicho evento en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>.

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **Anexo 5** de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

17. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

17.1. Evaluación de la propuesta técnica

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal del "licitante" y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica y su crédito en materia de comercialización de los productos ofertados en relación al "servicio" ofrecido.
- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

17.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por concepto de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la "Ley", si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley". De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del "licitante" del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley" y se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del "Reglamento".

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechadas por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas del "servicio" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

17.3 Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b. Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo del "servicio" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e. Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f. Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".

- g. Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación del "servicio".
- h. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i. Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- j. Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que seán solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- k. Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l. No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del "servicio".
- n. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p. Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

18. Cancelación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento", "EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para la contratación del "servicio".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Quando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

19. Causas para declarar desierto el procedimiento de la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 38 de la "Ley" y el artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.

- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en el procedimiento.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

20. Fallo del procedimiento de la licitación pública nacional presencial

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **10:00 horas del día 2 de octubre de 2017, en el salón 2243** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a su disposición durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada "licitante" acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <https://www.colmex.mx/> y en el "Pizarrón de avisos".

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76, y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

21. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas del 9 de octubre de 2017**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada para su cotejo y copia simple** de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

22. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con los artículos 54 bis de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el "servicio" originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito del "Proveedor" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

22.1. Causales de rescisión administrativa del contrato

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "Proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. Cuando el "Proveedor" por causas imputables a él, no proporcione la prestación del "servicio" objeto del contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el anexo técnico
- II. Cuando el "Proveedor" suspenda injustificadamente la contratación del "servicio". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- III. Cuando el "Proveedor" no ejecute la entrega del "servicio" de conformidad con lo estipulado en el contrato;
- IV. Cuando el "Proveedor" no ejecute la entrega de los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato; y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado en el respectivo contrato y su **Anexo técnico**;
- V. Cuando el "Proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.

- VI. Cuando el "Proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión del "servicio".
- VII. Cuando el "Proveedor" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y
- VIII. Cuando el "Proveedor" realice la subcontratación del "servicio" sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- IX. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "Proveedor"

23. Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato

En los términos del artículo 54 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "Proveedor" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la prestación del "servicio" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entrega el "servicio" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

24. Suspensión del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del "servicio" materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "Proveedor", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y el "Proveedor", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

25. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará los pagos a mensualidad vencida contra la prestación del "servicio" estipulado en el **Anexo Técnico**. La facturación correspondiente deberá ser emitida por mes vencido y "servicio" devengado de aquellos equipos que fueron suministrados, instalados, configurados y puestos a punto, y se encuentren operando **a partir del 2 de enero de 2018**. En caso contrario se pagará la parte proporcional de los días del mes en que se haya prestado el "servicio" y se le deberán adjuntar los reportes y soportes como son órdenes del "servicio", lista de asistencia, notas de bitácora y demás documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada, y que serán validados previamente por el Jefe del Departamento de Asesoría Técnica.
- d. La factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el "Proveedor", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la factura. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

"EL COLEGIO" podrá pactar con el "Proveedor" -previa solicitud por escrito de éste- la condición de pronto pago que operará con un descuento del 0.1 % (cero punto un por ciento) diario sobre el importe de la factura mensual. La condición de pronto pago consistirá en cubrir al "Proveedor" el importe de la factura mensual, misma que reflejará el descuento efectuado por el "Proveedor" por el pronto pago. El descuento señalado no se considerará como una modificación al monto del contrato y en consecuencia, no afectará la fianza de cumplimiento de obligaciones.

- e. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "Proveedor", éste último deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "Proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

26. Penas convencionales y deducciones al pago

a. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la "Ley" y 69 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "Proveedor" por incumplimiento en la prestación del "servicio" pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la gestión del "servicio" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "Proveedor", la situación de incumplimiento en la que se encuentre.

"EL COLEGIO" aplicará al "Proveedor" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso en el incumplimiento sobre el importe del "servicio", que no hubiere sido proporcionado oportunamente conforme al **Anexo Técnico** y a lo establecido en la presente convocatoria y en el contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Proveedor", y serán determinadas en función de la prestación del "servicio" no ejecutado oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

b. Deducciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la "Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará al "Proveedor" deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del "servicio", así como en su instalación, programación y puesta a punto, en términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "Proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de la prestación del "servicio" materia del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Proveedor".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "Proveedor" presente para su cobro.

27. Situaciones no previstas en la convocatoria

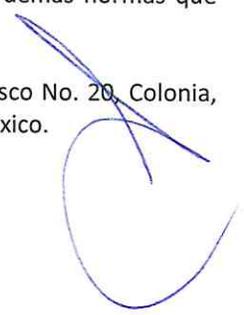
Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

28. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2018, 2019, 2020 y 2021., COLMEX-LPN-ADQ-08-17.,** que se contraponga a las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en un término de seis días hábiles siguientes a la fecha del acto motivo de la inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.



TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES

&&&&

TEC-3

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Anexar

Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el **Anexo Técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4

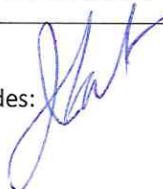
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-08-17.

Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.

 (nombre) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

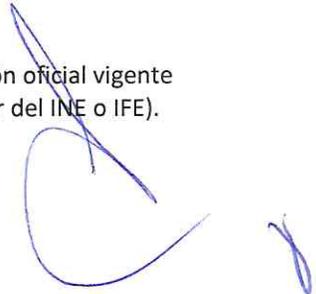
TEC-5

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**



Anexar

Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).



TEC-6

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

El **domicilio consignado en mis propuestas técnica y económica**, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además proporciono un número de teléfono fijo _____ y celular _____ para atender los reportes de "EL COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.

Asimismo, me comprometo a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio en caso que ocurra.

La dirección de correo electrónico es: _____

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-7

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**



Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.



Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-8

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

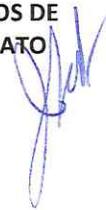
Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de julio de 2017.



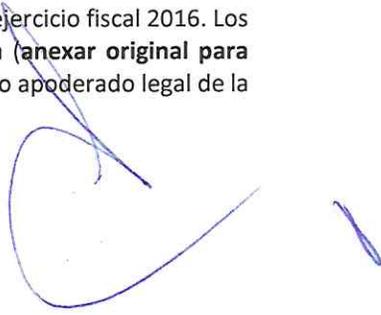
TEC-9

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**



Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".



TEC-10

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

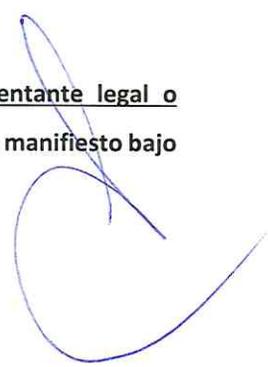
EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.



TEC-11

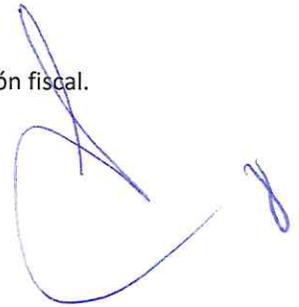
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.

COLMEX-LPN-ADQ-08-17.



Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.



TEC-12

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años en la prestación del "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su **Anexo Técnico**, ya sea en instituciones públicas o privadas.

Para ello, deberá integrar a su propuesta técnica, **original para cotejo y copia simple legible de los dos últimos contratos** que haya celebrado y acrediten la experiencia y capacidad técnica para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO".



TEC-17

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, donde designe y presente la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación del "servicio", el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo, el cual deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de un año en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado.

Asimismo, el "licitante" deberá designar a un administrador del "servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el "servicio". Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga. Para ello deberá contar con el título emitido por una institución de reconocimiento oficial integrando copia del mismo en la propuesta técnica.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-18

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Asumiré y responderé a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en mi contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio", por lo que libero a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC- 19

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo y manifiesto mi interés en participar por mí representada en la presente licitación pública nacional presencial.



Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-20

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

La obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".

Durante la vigencia del contrato correspondiente al "servicio", me obligo a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo ofertados para proporcionar el "servicio", por lo que me comprometo a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación, que impidan su uso en condiciones óptimas.

Nombre

Firma

TEC-21

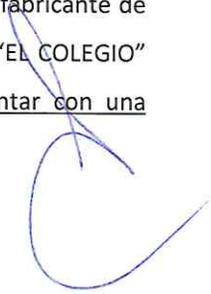
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE
CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, donde se compromete a entregar las licencias de los sistemas operativos de cada uno de los equipos ofertados para la prestación del "servicio".

TEC-22

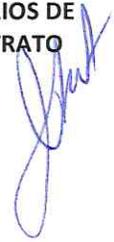
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante de los equipos ofertados para la prestación del "servicio" en los conceptos 1,2,3 y 4, dirigida a "EL COLEGIO" donde se indique que es miembro del *Trusted Computing Group*. Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a seis meses.



TEC-23

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**



Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de presentar en mi propuesta, equipos para la prestación del "servicio", que no cuenten con marca reconocida. Se desechará la propuesta del "licitante" que oferte equipos reciclados, remanufacturados o ensamblados.



Nombre

Firma

TEC-24

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizará por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas



TEC-25

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**



Anexar

Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que la tarjeta madre de los equipos de cómputo propuestos para prestar el "servicio" es diseñada por dicho fabricante, Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a 6 meses.



TEC-26

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE
CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

Nombre del representante legal o persona física _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado
legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta
de decir verdad que:

La empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Nombre

Firma

TEC-27

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

El sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."

Nombre

Firma

ANEXO TÉCNICO

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE
 CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
 PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
 COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

A continuación, se describen las características de la contratación del “servicio” requerido:

1. Equipos para laboratorio – formato mini (1.5 Litros máximo)

Cantidad	55
Procesador mínimo	APU AMD PRO A12 / 4 Cores Frecuencias 2.9 – 3.8 Ghz / Cache 2 MB / o Intel Core i7 7ª Generación / Frecuencias 2.9 – 3.8 Ghz / Cache 8 MB / Soporte VPro Soporte DASH 1.2
Memoria RAM	32 GB DDR4 mínimo a 2133 MHz
Unidad de almacenamiento mínimo	1 TB SSD Velocidad mínima de lectura y escritura 500 MB
Chipset	AMD B300 / Intel Q270
Puertos: características mínimas	Puertos frontales: 2 USB 3.0 / 1 para auriculares/micrófono (stereo, 3.5mm) Puertos traseros: 1 USB 3.0 / 2 USB 2.0 / 2 DisplayPort / 1 RJ-45
Audio	Alta definición, altavoz interno
Red	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN WLAN – Banda dual M.2, 802.11ac Wifi + Bluetooth 4.1
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Mecanismo de intrusos Chasis Slot de seguridad para candado Candado Kensington con llave de cabezal doble Micro Saver – Llave maestra Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim Latinoamérica – Color negro Mouse USB óptico con scroll – Color negro No se aceptarán colores claros en los teclado y mouse
Soporte	Soporte con opción de ajuste de altura e inclinación (misma marca)
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits / Español
Monitor – Características mínimas	23” en diagonal con cámara web HD720P Resolución nativa: 1920 x 1080 / Aspecto radio: 16:9 Controles de ajuste brillo y configuración desde botones frontales y/o laterales. Conector de entrada: DisplayPort con soporte HDCP / Cable DP compatible con el equipo (no adaptadores) Antirreflejo
Fuente de poder	Adaptador AC/DC de la misma marca y compatibles con el equipo ofertado
Soporte a pared / Cantidad: 2 piezas	Peerless TruVue Full-Motion Tilting – SKU: TVA737 (compatible con la pantalla ofertada)

2. Equipos formato AIO Touch

Cantidad	15
Procesador mínimo	Intel Core i5 7ª Generación / Frecuencias 2.9 – 3.8 Ghz / Cache 6 MB / Soporte VPro
Memoria RAM	16 GB DDR4 mínimo a 2400 MHz
Unidad de almacenamiento	512 GB SSD
Chipset	Intel Q270

Puertos: características mínimas	<u>Puertos laterales o frontales:</u> 2 USB 3.0 / 1 para auriculares/micrófono (stereo, 3.5mm) Lector de tarjetas SD <u>Puertos traseros:</u> 3 USB 3.0 / 1 RJ-45
Audio	Alta definición, altavoces internos
Red	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN WLAN –802.11ac (2x2) Wifi + Bluetooth 4.2 vPro
Seguridad: características mínima	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado Switch para bloqueo de cámara web
Teclado y mouse	Teclado USB slim Latinoamérica – Color negro Mouse USB óptico con scroll – Color negro No se aceptarán colores claros en los teclado y mouse
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits / Español
Monitor – Características mínimas	23.8” en diagonal multitouch Cámara integrada 1080P doble arreglo de micrófono Antirreflejo
Soporte y compatibilidad	Soporte/brazo a mesa ajustable de altura e inclinación (misma marca)

3. Equipo formato AIO Touch

Cantidad	5
Procesador mínimo	Intel Core i5 7ª Generación / Frecuencias 2.9 – 3.8 Ghz / Cache 6 MB / Soporte VPro
Memoria RAM	8 GB DDR4 mínimo a 2400 MHz
Unidad de almacenamiento	256 GB SSD
Chipset	Intel Q270
Puertos: características mínimas	<u>Puertos laterales o frontales:</u> 2 USB 3.0 / 1 para auriculares/micrófono (stereo, 3.5mm) Lector de tarjetas SD <u>Puertos traseros:</u> 3 USB 3.0 / 1 RJ-45
Audio	Alta definición, altavoces internos
Red	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN WLAN –802.11ac (2x2) Wifi + Bluetooth 4.2 vPro
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado Switch para bloqueo de cámara
Teclado y mouse	Teclado USB slim Latinoamérica – Color negro Mouse USB óptico con scroll – Color negro No se aceptarán colores claros en los teclado y mouse
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits / Español
Monitor – Características mínimas	23.8” en diagonal multitouch Cámara integrada 1080P doble arreglo de micrófono Antirreflejo
Soporte y compatibilidad	Soporte/brazo a mesa ajustable de altura e inclinación (misma marca)

4. Equipos portátiles para préstamo

Cantidad	5
Procesador mínimo	Mínimo: Intel i5 o AMD A8, Núcleos de procesamiento: 2, Velocidad de reloj: 2.8 Ghz
Memoria RAM mínimo	8 GB DDR4 2133
Unidad de almacenamiento	256 GB SSD

Puertos: características mínimas	2 USB (al menos uno USB 3.0), audífono y micrófono Puerto HDMI
Audio	Alta definición, altavoces internos
Red: características mínimas	WLAN –802.11ac (2x2) Wifi + Bluetooth 4.2
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado TouchPad	Teclado Español Latinoamérica Táctil y con botones
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits / Español
Monitor	12" mínimo a 14" máximo Resolución HD IPS
Cámara web integrada Micrófono	Cámara integrada 720P con doble arreglo de micrófono con cancelación de Eco y supresión de ruido Antirreflejo
Batería	Interna de litio 3 celdas (soporte mínimo 6 horas)
Peso total del equipo con batería	1.8 Kg
Accesorios	Mochila BackPack con división para equipo de cómputo y accesorios de la marca.

5. Equipo Apple iMac 21.5" 4k

Cantidad	8
Procesador mínimo	Intel Core i5 quad core 3.1 Ghz, Turbo Boost de hasta 3.6 Ghz
Memoria RAM	16 GB LPDDR3 1867 MHz
Unidad de almacenamiento	Fusion Drive 1 TB
Teclado y mouse	Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español latinoamerica/occidental)
Tarjeta de video	Intel Iris Pro Graphics 6200
Sistema Operativo	macOS Sierra

6. Equipo Apple iMac 27" 5k

Cantidad	4
Procesador mínimo	Intel Core i4 quad core 3.2 Ghz, Turbo Boost de hasta 3.6 Ghz
Memoria RAM	32 GB LPDDR3 1867 MHz
Unidad de almacenamiento	Fusion Drive 3 TB
Teclado y mouse	Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español latinoamerica/occidental)
Tarjeta de video	AMD Radeon R9 M380 2 GB
Sistema Operativo	macOS Sierra

7. Equipo Apple iMac 27" 5k

Cantidad	2
Procesador mínimo	Intel Core i7 quad core 4.0 Ghz, Turbo Boost de hasta 4.2 Ghz
Memoria RAM	32 GB LPDDR3 1867 MHz
Unidad de almacenamiento	Flash de 1 TB
Teclado y mouse	Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español latinoamerica/occidental)
Tarjeta de video	AMD Radeon R9 M395X 4 GB
Sistema Operativo	macOS Sierra

Condiciones Generales.

- Los equipos deberán ser para el segmento empresarial, así como nuevos y contar con garantía en todas sus partes por el tiempo del arrendamiento. El teclado, mouse, gabinete, pantalla, monitor y soporte deberán ser de la misma marca del fabricante.
- Durante el proceso de la instalación de los equipos de cómputo ofertados, se le proporcionará al "Proveedor" un área, dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO" que utilizará para el resguardo de sus materiales y equipos, quedando en el entendido que será el único responsable de su custodia, comprometiéndose a mantenerlo limpio y ordenado.

Garantía de los equipos de cómputo.

- Los equipos de cómputo a arrendar deberán de contar con garantía en sitio por la contratación del "servicio" en todos los componentes del equipo de cómputo y en mano de obra con respuesta al día siguiente de ser reportado la eventualidad.
- Reemplazo de equipo, por otro de características equivalentes o superiores de la misma marca ofertada.
- El "Proveedor" garantizará el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas, esto durante la contratación del "servicio".

Página Web.

El fabricante de los equipos deberá contar con una página Web pública en donde se proporcione el soporte técnico al equipo ofertado (computadora y accesorios), que permita consultar los manuales técnicos de usuario y características técnicas, y estén disponibles los controladores, las utilerías y el software de actualización del BIOS del equipo ofertado.

ECO-1

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO

Tipo de Equipo	Cantidad de equipos	Precio mensual unitario	Precio Total
Concepto “1”	55		
Concepto “2”	15		
Concepto “3”	5		
Concepto “4”	5		
Concepto “5”	8		
Concepto “6”	4		
Concepto “7”	2		

Subtotal

Descuento

Total

Consideraciones:

- Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- Se deberán desglosar los precios unitarios de los componentes para el “servicio” ofertado, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los componentes necesarios para la prestación del “servicio”.

- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación del "servicio" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Deberá incluir en su propuesta económica los costos de los equipos, utilidades y demás gastos indirectos.
- g. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE
CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.**
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre del Proveedor) con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones relativas a la **contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2018, 2019, 2020 y 2021.**, número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia en la contratación para la prestación del servicio para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la prestación de servicios para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Proveedor".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO 2

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS ÁRCIGA TORRES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO, DEL MAESTRO CANEK RAMÍREZ DEVARIS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA, Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA " _____", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre de ese mismo año.

I.3.- Que por escritura pública número 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 del entonces Distrito Federal e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 5º de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A.C.

I.4.- Que, como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de ese mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen

los trabajos de sus profesores e investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo de "EL COLEGIO", por lo que se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al licenciado José Luis Árciga Torres y al maestro Canek Ramírez Devars, quienes en su carácter de Coordinador de Servicios de Cómputo y Jefe del Departamento de Asesoría Técnica de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el Apoderado Legal de "EL COLEGIO", por lo que se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a EL "Proveedor" mediante la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2018, 2019, 2020 y 2021., COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**, cuyo fallo fue autorizado en la _____ Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. celebrada el día __ de _____ de 2017.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

II.- DECLARA EL "Proveedor":

II.1.- Que es _____ legalmente constituida mediante la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____
Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

II.2.- Que _____, en su carácter de _____ Legal, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de la empresa " _____ " el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____.

Facultades de representación legal que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social

_____.

II.4.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proporcionar los servicios que requiere "EL COLEGIO".

II.5.- Que _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa "_____", personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

II.6.- Que el equipo de cómputo a utilizar en el "servicio" materia del presente contrato cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, Normas Mexicanas y con las Normas Oficiales Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Para el caso de los equipos de cómputo conceptos 1,2,3 y 4 adicional a lo anterior, deberán cumplir con la Norma Energy Star y la certificación EPEAT Gold.

II.7.- Que conoce las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y las demás disposiciones legales que resulten aplicables al presente contrato.

II.8.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio de _____, Ciudad de _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA. - "EL COLEGIO" y El "Proveedor" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la contratación a favor de "EL COLEGIO" del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en el **Anexo Técnico**.

El "servicio" de arrendamiento materia del presente contrato deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las marcas, descripción, especificaciones y características que se indican en el mencionado **Anexo Técnico**, para garantizar su correcto funcionamiento.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.

El "Proveedor" se obliga a suministrar a favor de "EL COLEGIO" el equipo de cómputo, en los términos siguientes:

1. Empaque, transportación y entrega del equipo.

Será responsabilidad del "Proveedor" el empaque y transportación de los equipos para garantizar que los bienes se entreguen en condiciones plenamente operativas (funcionando y con el software instalado), el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, principalmente, serán por orden y cuenta del "Proveedor" y sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver al "Proveedor" aquellos equipos que al momento de ser desempaquetados y/o instalados, presenten fallas de cualquier tipo. Dichos equipos deberán ser sustituidos o reparados en un plazo no mayor de 24 horas naturales contadas a partir del momento de aviso al "Proveedor".

2. Configuración del equipo de cómputo.

El "Proveedor" deberá instalar y configurar cada uno de los equipos con el sistema operativo, programas de aplicación Office, antivirus y software de escritorio, de acuerdo a lo establecido por la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO". Las licencias serán suministradas por "EL COLEGIO" a excepción de las licencias del sistema operativo, las cuales deberán ser consideradas por el "Proveedor" en su propuesta.

La Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" con ayuda del "Proveedor" realizará la configuración de las imágenes en el modelo de los equipos de los conceptos 1, 2,3 y 4 descritos en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Al finalizar la configuración, el "Proveedor", deberá de realizar pruebas con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" para la definición y entrega de las imágenes corporativas para los equipos.

El "Proveedor" realizará la clonación de todos los equipos faltantes de tal manera que a la entrega de estos ya cuenten con las configuraciones para proceder con la instalación.

3. Instalación de equipo de cómputo arrendado y transferencia de información.

El "Proveedor" deberá realizar la instalación y configuración física de cada equipo, tomando en consideración los siguientes pasos:

La instalación física de cada equipo de cómputo se llevará a cabo de acuerdo a las indicaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO".

La Tránsito de la información de cada uno de los usuarios de "EL COLEGIO" a quien se le instalará uno de los equipos de cómputo deberá por lo menos considerar los siguientes aspectos: transferencia de archivos personales, de correo electrónico (PST), perfil de usuario completo con archivos y subcarpetas, la cual se deberá realizar conforme a lo estipulado por la Coordinación de Servicios de

Cómputo de "EL COLEGIO". En los casos especiales de personal académico con paquetería o software especializado, el "Proveedor" deberá acordar con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" los tiempos y forma de transferencia de la información a plena satisfacción del usuario.

La Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" indicará los casos en que el "Proveedor" deberá configurar las aplicaciones siguientes:

- a) Instalación de controladores requeridos para dispositivos de entrada y/o salida de los equipos asignados a los usuarios (Ejemplo: impresora, scanner, cámara web...).
- b) Personalizar cada uno de los equipos de acuerdo a los parámetros acordados entre "EL COLEGIO" y el "Proveedor" y que deberá contener como información mínima la siguiente: nombre del equipo, nombre usuario responsable, extensión telefónica, área de adscripción y número de cubículo.
- c) Pruebas de funcionalidad de los servicios de red, correo electrónico, mensajería, acceso a Internet e impresión hasta obtener la conformidad del usuario y de la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO".
- d) Terminada la instalación, configuración y migración de cada uno de los equipos, el "Proveedor" recabará inmediatamente la firma de conformidad de cada uno de los usuarios a satisfacción de "EL COLEGIO", se levantará acta circunstanciada que haga constar este hecho.
- e) EL "Proveedor" deberá considerar que, durante el periodo de contratación del servicio, deberá realizar las actualizaciones necesarias del sistema operativo y Office para todos los equipos ofertados, tomando en cuenta que deberá realizar nuevamente el proceso descrito en este numeral. Las actualizaciones serán informadas por "EL COLEGIO", con al menos 15 días hábiles de anticipación, con la finalidad de acordar el procedimiento y calendario de actualización. En este caso las licencias del Sistema Operativo y de Office serán proporcionadas por "EL COLEGIO".

En el caso de que la transferencia de información haya sido incompleta, el "Proveedor" deberá realizar la transferencia nuevamente, hasta obtener la conformidad del usuario, sin que ello implique un retraso en el calendario de instalación y un costo adicional para "EL COLEGIO".

4. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá proporcionarse durante la contratación del servicio de arrendamiento del equipo de cómputo ofertado, con tiempo de respuesta máximo de 6 horas naturales a partir de que se reporta la eventualidad o en su caso el reemplazo de alguna parte o del equipo de cómputo completo en un máximo de 24 horas naturales para todos los equipos descritos en el **Anexo Técnico**, de conformidad con lo siguiente:

a. Mantenimiento preventivo.

El "Proveedor" deberá realizar durante la vigencia del arrendamiento dos mantenimientos anuales a los equipos de cómputo del concepto 1 y un mantenimiento anual a los equipos de los conceptos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del **Anexo Técnico** del presente contrato. Dicho mantenimiento estará sujeto a solicitud de la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO".

El mantenimiento preventivo a todos los equipos podrá efectuarse durante todo el año en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, previo acuerdo entre "EL COLEGIO" y el "Proveedor".

Los servicios de mantenimiento preventivo para los equipos de cómputo, deberán incluir como mínimo las siguientes actividades:

1). Equipo de cómputo de escritorio y portátil.

- La limpieza de los siguientes periféricos: CPU, monitor, mouse y teclado
- CPU: limpieza interior y exterior. Aplicación de aire con una sopladora en interior y limpieza de componentes, periféricos y panel en general.
- Monitor: Limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora.
- Teclado: limpieza exterior con aplicación de aire con una sopladora.
- Mouse: limpieza interior y exterior con aplicación de aire con una sopladora al interior y limpieza general de todas las piezas.
- Los materiales y herramientas para el mantenimiento deberán ser proporcionados por el "Proveedor" sin ningún costo para "EL COLEGIO".

b. Mantenimiento correctivo.

- El número de eventos es ilimitado.
- EL "Proveedor" deberá reemplazar sin ningún costo para "EL COLEGIO", las partes o equipos que se requieran para continuar con el servicio.
- El reemplazo de partes o equipo deberá ser realizado en un máximo de 24 horas naturales. Durante el tiempo que no haya servicio, el "Proveedor" deberá reemplazar el equipo por otro nuevo de las mismas características o superior de los equipos solicitados hasta la reparación total del equipo de cómputo asignado originalmente.
- EL "Proveedor" deberá proporcionar 2 computadoras del concepto 1 con las mismas características y especificaciones solicitadas para solventar cualquier contingencia o anomalía que se presente durante la vigencia del "servicio". Asimismo, el "Proveedor" deberá mantener en las instalaciones de "EL COLEGIO" un inventario de las siguientes refacciones: 2 memorias RAM y 2 discos duros de las mismas características del equipo arrendado para el concepto 2. Dichas refacciones quedarán en resguardo de la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO".
- En casos urgentes, el "Proveedor" permitirá que la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" realice los reemplazos a los equipos que presenten fallas en el disco duro y memorias con los repuestos solicitados, con la finalidad de que los equipos objeto del servicio continúen en operación.

5. Retiro de equipo a sustituir.

Al término de la vigencia del servicio, el "Proveedor" deberá realizar el retiro del equipo de forma coordinada y planeada con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO". El programa de retiro deberá presentarse a Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" por lo menos 3 meses antes de que concluya la vigencia del servicio de arrendamiento.

EL "Proveedor" deberá proporcionar todos los elementos de empaque y embalaje para retirar los equipos proporcionados.

Al término o rescisión del contrato, el "Proveedor" deberá realizar, previo al retiro de los equipos de cómputo, un procedimiento de borrado seguro de información en todos los discos duros, que evite la recuperación de los datos contenidos en ellos.

Los puntos que se deberán considerar son los siguientes:

- Inventario del equipo de cómputo de acuerdo al formato proporcionado por "EL COLEGIO".
- Desconexión de los equipos involucrados.
- Empacar el equipo a retirar y enviar el equipo al lugar previamente destinado por "EL COLEGIO".
- Se deberá recabar la firma del usuario final o de la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" de acuerdo al formato proporcionado por "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO" no contrae obligación alguna de enajenar los equipos al "Proveedor" para adquirir los equipos de cómputo, una vez concluido el servicio, toda vez que es sin opción a compra.

EL "Proveedor" le dará a conocer 3 meses antes de que concluya la contratación del servicio el calendario de transición de equipos a la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO". Las condiciones mínimas a cumplir son las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio.
- El periodo de transición podrá durar hasta dos meses los cuales estarán incluidos en la contratación del servicio o los convenios que en su caso se celebren.

EL "Proveedor" deberá programar conjuntamente con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas, archivos electrónicos y licencias.

6. De la asistencia técnica para la prestación del servicio.

EL "Proveedor" deberá proporcionar sin costo adicional para el "EL COLEGIO", soporte técnico para la atención de fallas en el equipo a arrendar y para la solución de cualquier asunto relacionado con el mismo, dicho servicio deberá tener las opciones de proporcionarse de manera presencial, telefónica y visita al sitio, dependiendo de la solicitud de "EL COLEGIO" y con base a la complejidad técnica de la incidencia reportada. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a las 19:00 horas, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Para ello, el "Proveedor" deberá proporcionar los números telefónicos, por lo menos uno fijo y otro celular, en donde estará disponible las 24 horas del día, así como el correo electrónico donde se podrá reportar cualquier eventualidad que se presente en relación a los equipos de cómputo.

7. Condiciones y requisitos que deberá cumplir el "Proveedor" para la prestación del servicio.

- EL "Proveedor" deberá implementar la logística de operación de los equipos que utilice para la prestación del servicio en "EL COLEGIO", para lo cual deberá considerar lo siguiente:
- EL "Proveedor" deberá contar con una mesa de ayuda en línea instalada en las instalaciones del "Proveedor" que permita llevar la bitácora de los equipos de cómputo. Dicha bitácora deberá permanecer actualizada en cuanto a información durante la contratación del servicio.

(actualización máxima de 5 horas naturales). A este sistema se le deberá permitir el acceso seguro solo al personal que designe "EL COLEGIO" para el seguimiento y supervisión de los equipos.

La mesa de ayuda deberá estar disponible de lunes a sábado de las 07:00 a las 22:00 horas.

El sistema deberá incluir:

- Inventario del equipo (características de hardware: memoria RAM, disco duro, modelo, número de serie).
- Administración de solicitudes del reporte del servicio (en proceso, cerrados, nuevos, por prioridad, por fecha, por tipo de falla y por tipo de equipo).
- Seguimiento, control y registro de reportes (estatus del proceso).
- Motor de búsqueda por Nombre de Usuario, Folio de equipo y Número de reporte.
- Control de usuarios y solicitudes de servicio en una base de datos que sea explotable para la emisión de reporte, que incluya al menos la siguiente información:
 - Número de reporte.
 - Marca, modelo y número de serie del equipo.
 - Fecha y hora del reporte.
 - Ubicación del equipo.
 - Nombre del responsable del equipo.
 - Nombre del usuario final.
 - Descripción de la falla.
 - Fecha y hora de solución.
 - Descripción de la solución.
 - Nombre del técnico que atendió.
 - Nombre y expediente de quien firma de aceptación del servicio.
- EL "Proveedor" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso y salidas de personal, así como de movimientos de los equipos, herramientas y materiales para proporcionar el servicio.
 - EL "Proveedor" deberá prever y evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipo propiedad de "EL COLEGIO".
 - EL "Proveedor" deberá entregar mensualmente un reporte del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
 - EL "Proveedor" deberá entregar una vez formalizado el contrato una carta de confidencialidad, donde indique que no divulgará y no dará mal uso a la información que llegara a manejar.

8. Reportes que deberá entregar el "PROVEEDOR".

Para el servicio, el "Proveedor" deberá elaborar a mes vencido un reporte de incidencias, señalando la falla y la acción correctiva realizada, el cual deberá ser entregado a la Coordinación de Servicios

de Cómputo de "EL COLEGIO" dentro de los cinco primeros días naturales del mes inmediato siguiente, donde incluya los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el cambio de refacciones a equipos realizados durante el mes a reportar.

El reporte deberá describir e informar todos los cambios y sustituciones de equipo durante el mes a reportar. Este reporte será parte del soporte de la respectiva factura.

El "Proveedor" se obliga, dentro de los 3 meses antes del término de la contratación del servicio a presentar un detalle pormenorizado del retiro de los equipos de cómputo. Por lo anterior deberá programar conjuntamente con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas, archivos electrónicos (bases de datos) y licencias.

9. Personal que se deberá emplear para la prestación del servicio.

Para el servicio, el "Proveedor" deberá dimensionar la cantidad de personal asignado que considere necesario para la configuración e instalación del servicio, los mantenimientos correctivos y preventivos. Dicho personal deberá cumplir con los requisitos que se señalen a continuación:

El personal designado para realizar la configuración e instalación del servicio, el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afín emitido por una institución de reconocimiento oficial y contar con experiencia de un año en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria.

El "Proveedor" deberá designar un administrador del servicio a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el servicio. Dicho administrador deberá contar con título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga. Para ello deberá contar con título emitido por una institución de reconocimiento oficial.

El administrador del servicio trabajará en coordinación con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO", para lo cual se requiere que proporcione número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico en el cuál se pueda contactar.

Dentro de las funciones que desempeñará el administrador del servicio están:

- Coordinar la atención de las eventualidades reportadas por la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO".
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" los mantenimientos preventivos, retiro de equipo y eventualidades que se presenten.
- Dar seguimiento a las eventualidades reportadas por la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" de los equipos ofertados.
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" la instalación y configuración de los equipos ofertados.
- Llevar un seguimiento de todas las eventualidades reportadas y los eventos que se coordinen con la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO".
- Elaborar los reportes mensuales que serán entregados a la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" a mes vencido.

10. Inspección del servicio contratado.

Cuando "EL COLEGIO" lo considere conveniente podrá llevar a cabo directamente o por medio de terceros supervisiones con el fin de verificar que el servicio contratado se cumpla con las especificaciones establecidas en el presente contrato.

En caso de encontrar cualquier anomalía en el cumplimiento del servicio o cualquier otro aspecto de relevancia, "EL COLEGIO", emitirá un reporte, señalando el plazo para su atención. Dicho reporte deberá ser atendido e implementado inmediatamente, realizando la corrección de las observaciones reportadas.

11. Aseguramiento de los equipos de cómputo para la prestación del servicio.

Para el servicio, el "Proveedor" deberá contratar una póliza de seguro por la vigencia del contrato, para los equipos de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación y todos sus componentes con los que prestará el servicio objeto del presente contrato y los cuales se encuentran estipulados en el **Anexo Técnico**, para lo cual tramitará bajo su exclusiva responsabilidad y costo, un seguro de cobertura amplia, que cubra diversas eventualidades que pudieran presentarse, tales como, explosión, extensión de cubierta, fenómenos meteorológicos, sismo y robo con o sin violencia, corto circuito, derrame de líquidos, gases corrosivos e incendio.

En caso de traslado del equipo derivado de alguna reparación y/o remplazo, los costos de envío y seguro serán por cuenta del "Proveedor", sin que ello implique un costo adicional para "EL COLEGIO".

EL "Proveedor" deberá remplazar el equipo o pieza siniestrada en un plazo no mayor a 24 horas naturales, considerando que los equipos deberán de quedar funcionando en el mismo tiempo establecido.

TERCERA. - RECEPCIÓN Y RECHAZO DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "Proveedor" se obliga a proporcionar a favor de "EL COLEGIO" el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en el **Anexo Técnico** del presente contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Los equipos de cómputo deberán ser entregados por el "Proveedor", en un plazo no mayor a 45 días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

La Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" será la facultada de verificar y validar las características de los equipos de cómputo, cuyas cantidades, marcas, especificaciones y características se precisan en el **Anexo Técnico** del presente contrato. Asimismo, determinará los lugares en los que se instalarán los equipos de cómputo, y validará el servicio de arrendamiento.

3.- Los equipos de cómputo deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su empaque, transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el presente contrato.

4.- Si durante la entrega de los equipos de cómputo a utilizarse para el "servicio" materia del presente contrato, así como durante la prestación del "servicio" de arrendamiento, se identifica que no cumplen con las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico** del presente contrato o con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, Normas Mexicanas, Normas Oficiales Internacionales, Norma Energy Star, la certificación EPEAT Gold, o se advierten fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados y no proporcionados. En consecuencia, el "Proveedor" se obliga a corregir las mencionadas anomalías en un plazo no mayor a 24 horas hábiles contadas a partir de la hora de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" procederá a cancelar la prestación del servicio de arrendamiento e iniciará el procedimiento administrativo de rescisión del presente contrato, en

los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

"EL COLEGIO" y el "Proveedor" acuerdan que el importe total a pagar por el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que equivale a la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.).

La cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato, por lo que "EL COLEGIO" no aceptará escalamiento de precios. "EL COLEGIO" no otorgará anticipos.

"EL COLEGIO" pagará al "Proveedor" la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), en los términos siguientes:

1.- Para el "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, el pago mensual será por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.). Esta cantidad será pagada a mensualidad vencida y contra la prestación del "servicio" de aquellos equipos que fueron suministrados, instalados, configurados y puestos a punto, y se encuentren operando a **partir del 2 de enero de 2018**. En caso contrario se pagará la parte proporcional de los días del mes en que se haya prestado el "servicio" y se le deberán adjuntar los reportes y soportes como son órdenes del "servicio", lista de asistencia, notas de bitácora y demás documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada, y que serán validados previamente por la Coordinación de Servicios de Computo de "EL COLEGIO"

Las facturas que expida el "Proveedor" deberán de cumplir con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

"EL COLEGIO" realizará los pagos al "Proveedor", mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE que el "Proveedor" haya proporcionado para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la presentación de la respectiva factura y previa entrega de los "servicios", conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** de este contrato. En el caso de que se detecten errores en las facturas o éstas no cumplan con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, EL COLEGIO" las devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Si el pago se efectúa mediante cheque, éste se hará en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco Número 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En el caso de que el "Proveedor" se niegue a cubrir los citados pagos en exceso, "EL COLEGIO" instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

SEXTA.- COSTOS.

Los costos de empaque, transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, seguro y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la entrega jurídica y material de la prestación del "servicio" de arrendamiento a "EL COLEGIO", en los términos señalados en el **Anexo Técnico** del presente contrato, invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo del "Proveedor".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016, EL "Proveedor" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, lo remitirá a su Contraloría Interna para que instrumente las acciones a seguir.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el "Proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza correspondiente:

I.- Una fianza relativa a la **prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo** por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total que se ejercerá en cada ejercicio fiscal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser renovada en cada ejercicio fiscal que comprenda la vigencia del contrato.

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Proveedor" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, y para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, se presentará dentro de los diez días naturales siguientes al inicio de cada ejercicio fiscal.

Las pólizas de fianza deben expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberán contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- A. Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.
- B. Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo del "PROVEEDOR.
- C. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- D. Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- E. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- F. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- G. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo convenio modificatorio.

NOVENA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL SERVICIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción X, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., el "Proveedor" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO" con una vigencia igual a la establecida en el presente contrato. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$2'000,000.00** (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de servicio, así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO"

La póliza del seguro de responsabilidad civil además deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "Proveedor" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO" dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio del contrato, así como el original para cotejo y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora, por lo que respecta a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 deberá entregar la póliza a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "Proveedor" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar la ejecución de la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA.- GARANTÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El "Proveedor" tendrá la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".

Durante la vigencia del contrato correspondiente al servicio de arrendamiento, el "Proveedor" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación, que impidan su uso en condiciones óptimas.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.

Será del **9 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2021.**

El período para el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos con los que se prestará el "servicio" contratado, se efectuará **del 9 de octubre al 31 de diciembre 2017, siendo su puesta en operación a partir del 2 de enero del año 2018.**

DÉCIMA SEGUNDA.- INSOLVENCIA.

"EL COLEGIO" y el "Proveedor" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan al "Proveedor" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio de arrendamiento materia del presente contrato, de acuerdo con su **Anexo Técnico**, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y proporcionados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "Proveedor", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y el "Proveedor", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del "servicio" de arrendamiento originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito del "Proveedor" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

EL "Proveedor" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. EL "Proveedor" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

EL "Proveedor" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación del "servicio" de arrendamiento materia del presente contrato, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, el "Proveedor" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución de este contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL NÚMERO DE LOS SERVICIOS.

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del contrato o del servicio de arrendamiento, siempre que el precio, condiciones y el servicio sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "Proveedor" por atraso en las fechas de la prestación del "servicio", establecidas en el presente contrato. Para ello, el Coordinador de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" procederá a notificar al "Proveedor" la situación de atraso en la que se encuentren en la prestación del "servicio" materia de este contrato.

"EL COLEGIO" aplicará al "Proveedor" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio que no hubiera sido proporcionado oportunamente, conforme al presente contrato y su **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta la fecha de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que exhiba el "Proveedor" y serán determinadas en función de la prestación del "servicio" no proporcionado oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

B. Deducciones al pago.

De conformidad con lo ordenado en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará al "Proveedor" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del "servicio", en los términos del presente contrato y su Anexo Técnico. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "Proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de la prestación del "servicio", de acuerdo con el presente contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "Proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que exhiba el "Proveedor".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del presente contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "Proveedor" presente para su cobro.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El personal que sea contratado o designado para la prestación del servicio de arrendamiento, estarán en forma absoluta bajo la dirección y subordinación del "Proveedor", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamo o demanda de carácter laboral o de seguridad social que

promuevan sus trabajadores en contra de "EL COLEGIO". En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

En los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, el "Proveedor" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para la ejecución de este contrato, así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salarios y demás datos que exige el artículo 15 de dicha ley; asimismo, el "Proveedor" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15 A de la Ley en mención.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15 C de la Ley Federal del Trabajo, el "Proveedor" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" cuando así lo solicite, la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de salud y medio ambiente en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo de este contrato. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa al Jefe del Departamento de Asesoría Técnica para que verifique el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del "Proveedor".

El "Proveedor" deberá entregar esta información a "EL COLEGIO" de manera bimestral, cinco días después de haber efectuado el pago y deberá presentar original y copia para cotejo del comprobante de pago.

El "Proveedor" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "Proveedor" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que hayan promovido en contra de "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el "Proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Cuando el "Proveedor" por causas imputables a él, no proporcione a "EL COLEGIO" la prestación del "servicio" objeto de este contrato, en las fechas pactadas en el presente contrato;
2. Cuando el "Proveedor" suspenda injustificadamente la prestación del "servicio" objeto de este contrato.
3. Cuando el "Proveedor" se niegue a reparar o reponer alguna parte de los equipos necesarios para la prestación del "servicio" materia de este contrato, conforme a lo establecido en el presente contrato y su **Anexo Técnico** o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
4. Cuando el "Proveedor" no ejecute la prestación del servicio objeto de este contrato, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y en su **Anexo Técnico**;
5. Cuando el "Proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
6. Cuando el "Proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación del "servicio" objeto de este contrato;

7. Cuando el "Proveedor" ceda los derechos de cobro derivados de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO";

8. Cuando el "Proveedor" realice la subcontratación de la prestación del "servicio" objeto de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y,

9. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo del "Proveedor".

VIGÉSIMA PRIMERA.- DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "Proveedor" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los "servicios" prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionan los servicios en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato, no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del presente contrato. En consecuencia, En consecuencia, las partes, podrán exigir, aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

VIGÉSIMA TERCERA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y el "Proveedor" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para laboratorios de cómputo e investigación para El Colegio de México, A.C., bajo la modalidad de contrato plurianual, para los ejercicios fiscales, 2018, 2019, 2020 y 2021., COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y el "Proveedor" se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables a este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y el "Proveedor" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo que el "Proveedor" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por duplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, a los _____ días de _____ de dos mil diecisiete.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

C. _____
_____ LEGAL.

**LIC. JOSÉ LUIS ÁRCIGA TORRES
COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

**MTRO. CANEK RAMÍREZ DEVARIS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.**

ANEXO TÉCNICO

A continuación, se describen las características del "servicio" requerido:

1. Equipos para laboratorio – formato mini (1.5 Litros máximo)

Cantidad	55
Procesador mínimo	APU AMD PRO A12 / 4 Cores Frecuencias 2.9 – 3.8 Ghz / Cache 2 MB / o Intel Core i7 7ª Generación / Frecuencias 2.9 – 3.8 Ghz / Cache 8 MB / Soporte VPro Soporte DASH 1.2
Memoria RAM	32 GB DDR4 mínimo a 2133 MHz
Unidad de almacenamiento mínimo	1 TB SSD Velocidad mínima de lectura y escritura 500 MB
Chipset	AMD B300 / Intel Q270
Puertos: características mínimas	<u>Puertos frontales:</u> 2 USB 3.0 / 1 para auriculares/micrófono (stereo, 3.5mm) <u>Puertos traseros:</u> 1 USB 3.0 / 2 USB 2.0 / 2 DisplayPort / 1 RJ-45
Audio	Alta definición, altavoz interno
Red	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN WLAN – Banda dual M.2, 802.11ac Wifi + Bluetooth 4.1
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Mecanismo de intrusos Chasis Slot de seguridad para candado Candado Kensington con llave de cabezal doble Micro Saver – Llave maestra Slot de seguridad para candado
Teclado y mouse	Teclado USB slim Latinoamérica – Color negro Mouse USB óptico con scroll – Color negro No se aceptarán colores claros en los teclado y mouse
Soporte	Soporte con opción de ajuste de altura e inclinación (misma marca)
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits / Español
Monitor – Características mínimas	23" en diagonal con cámara web HD720P Resolución nativa: 1920 x 1080 / Aspecto radio: 16:9 Controles de ajuste brillo y configuración desde botones frontales y/o laterales. Conector de entrada: DisplayPort con soporte HDCP / Cable DP compatible con el equipo (no adaptadores) Antirreflejo
Fuente de poder	Adaptador AC/DC de la misma marca y compatibles con el equipo ofertado
Soporte a pared / Cantidad: 2 piezas	Peerless TruVue Full-Motion Tilting – SKU: TVA737 (compatible con la pantalla ofertada)

2. Equipos formato AIO Touch

Cantidad	15
Procesador mínimo	Intel Core i5 7ª Generación / Frecuencias 2.9 – 3.8 Ghz / Cache 6 MB / Soporte VPro
Memoria RAM	16 GB DDR4 mínimo a 2400 MHz
Unidad de almacenamiento	512 GB SSD
Chipset	Intel Q270
Puertos: características mínimas	<u>Puertos laterales o frontales:</u> 2 USB 3.0 / 1 para auriculares/micrófono (stereo, 3.5mm) Lector de tarjetas SD <u>Puertos traseros:</u> 3 USB 3.0 / 1 RJ-45
Audio	Alta definición, altavoces internos
Red	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN

Seguridad: características mínima	WLAN –802.11ac (2x2) Wifi + Bluetooth 4.2 vPro Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado Switch para bloqueo de cámara web
Teclado y mouse	Teclado USB slim Latinoamérica – Color negro Mouse USB óptico con scroll – Color negro No se aceptarán colores claros en los teclado y mouse
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits / Español
Monitor – Características mínimas	23.8” en diagonal multitouch Cámara integrada 1080P doble arreglo de micrófono Antirreflejo
Soporte y compatibilidad	Soporte/brazo a mesa ajustable de altura e inclinación (misma marca)

3. Equipo formato AIO Touch

Cantidad	5
Procesador mínimo	Intel Core i5 7ª Generación / Frecuencias 2.9 – 3.8 Ghz / Cache 6 MB / Soporte VPro
Memoria RAM	8 GB DDR4 mínimo a 2400 MHz
Unidad de almacenamiento	256 GB SSD
Chipset	Intel Q270
Puertos: características mínimas	Puertos laterales o frontales: 2 USB 3.0 / 1 para auriculares/micrófono (stereo, 3.5mm) Lector de tarjetas SD Puertos traseros: 3 USB 3.0 / 1 RJ-45
Audio	Alta definición, altavoces internos
Red	Ethernet – Gigabit, Wake on LAN WLAN –802.11ac (2x2) Wifi + Bluetooth 4.2 vPro
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0 Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado Switch para bloqueo de cámara
Teclado y mouse	Teclado USB slim Latinoamérica – Color negro Mouse USB óptico con scroll – Color negro No se aceptarán colores claros en los teclado y mouse
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits / Español
Monitor – Características mínimas	23.8” en diagonal multitouch Cámara integrada 1080P doble arreglo de micrófono Antirreflejo
Soporte y compatibilidad	Soporte/brazo a mesa ajustable de altura e inclinación (misma marca)

4. Equipos portátiles para préstamo

Cantidad	5
Procesador mínimo	Mínimo: Intel i5 o AMD A8, Núcleos de procesamiento: 2, Velocidad de reloj: 2.8 Ghz
Memoria RAM mínimo	8 GB DDR4 2133
Unidad de almacenamiento	256 GB SSD
Puertos: características mínimas	2 USB (al menos uno USB 3.0), audífono y micrófono Puerto HDMI
Audio	Alta definición, altavoces internos
Red: características mínimas	WLAN –802.11ac (2x2) Wifi + Bluetooth 4.2
Seguridad: características mínimas	Chip de seguridad incorporado – TPM 2.0

	Contraseña de encendido (mediante BIOS) Contraseña de configuración (mediante BIOS) Slot de seguridad para candado
Teclado TouchPad	Teclado Español Latinoamérica Táctil y con botones
Sistema Operativo	Windows 10 Home 64 Bits / Español
Monitor	12" mínimo a 14" máximo Resolución HD IPS
Cámara web integrada Micrófono	Cámara integrada 720P con doble arreglo de micrófono con cancelación de Eco y supresión de ruido Antirreflejo
Batería	Interna de litio 3 celdas (soporte mínimo 6 horas)
Peso total del equipo con batería	1.8 Kg
Accesorios	Mochila BackPack con división para equipo de cómputo y accesorios de la marca.

5. Equipo Apple iMac 21.5" 4k

Cantidad	8
Procesador mínimo	Intel Core i5 quad core 3.1 Ghz, Turbo Boost de hasta 3.6 Ghz
Memoria RAM	16 GB LPDDR3 1867 MHz
Unidad de almacenamiento	Fusion Drive 1 TB
Teclado y mouse	Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español latinoamerica/occidental)
Tarjeta de video	Intel Iris Pro Graphics 6200
Sistema Operativo	macOS Sierra

6. Equipo Apple iMac 27" 5k

Cantidad	4
Procesador mínimo	Intel Core i4 quad core 3.2 Ghz, Turbo Boost de hasta 3.6 Ghz
Memoria RAM	32 GB LPDDR3 1867 MHz
Unidad de almacenamiento	Fusion Drive 3 TB
Teclado y mouse	Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español latinoamerica/occidental)
Tarjeta de video	AMD Radeon R9 M380 2 GB
Sistema Operativo	macOS Sierra

7. Equipo Apple iMac 27" 5k

Cantidad	2
Procesador mínimo	Intel Core i7 quad core 4.0 Ghz, Turbo Boost de hasta 4.2 Ghz
Memoria RAM	32 GB LPDDR3 1867 MHz
Unidad de almacenamiento	Flash de 1 TB
Teclado y mouse	Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español latinoamerica/occidental)
Tarjeta de video	AMD Radeon R9 M395X 4 GB
Sistema Operativo	macOS Sierra

Condiciones Generales.

- Los equipos deberán ser para el segmento empresarial, así como nuevos y contar con garantía en todas sus partes por el tiempo del arrendamiento. El teclado, mouse, gabinete, pantalla, monitor y soporte deberán ser de la misma marca del fabricante.
- Durante el proceso de la instalación de los equipos de cómputo ofertados, se le proporcionará al "Proveedor" un área, dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO" que utilizará para el resguardo de sus materiales y equipos, quedando en el entendido que será el único responsable de su custodia, comprometiéndose a mantenerlo limpio y ordenado.

Garantía de los equipos de cómputo.

- Los equipos de cómputo a arrendar deberán de contar con garantía en sitio por la contratación del "servicio" en todos los componentes del equipo de cómputo y en mano de obra con respuesta al día siguiente de ser reportado la eventualidad.
- Reemplazo de equipo, por otro de características equivalentes o superiores de la misma marca ofertada.
- El "Proveedor" garantizará el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas, esto durante la contratación del "servicio".

Página Web.

El fabricante de los equipos deberá contar con una página Web pública en donde se proporcione el soporte técnico al equipo ofertado (computadora y accesorios), que permita consultar los manuales técnicos de usuario y características técnicas, y estén disponibles los controladores, las utilerías y el software de actualización del BIOS del equipo ofertado.

ANEXO 3

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020 Y 2021. COLMEX-LPN-ADQ-08-17.

- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MEXICO,A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR**

EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL "SERVICIO" QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MEXICO, A.C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, COLMEX-LPN-ADQ-08-17.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021., COLMEX-LPN-ADQ-08-17, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021., COLMEX-LPN-ADQ-08-17**, EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 4

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.**

TERMINOS Y CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN REPRESENTACIÓN DEL "PROVEEDOR" Y SU EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO"

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información del presente procedimiento, que incluye la información de su programación, estructura, instalaciones e información que le haya sido proporcionada o revelada con la finalidad de realizar las configuraciones necesarias, así como cualquiera que fueres su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá la consideración de Información confidencial el contenido del Contrato.

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes solo podrán utilizar la información confidencial para fines relacionados con la ejecución y aprovechamiento del presente contrato y solo en la medida necesaria a tal efecto.

La información confidencial será tratada únicamente por las personas designadas y/o autorizadas por las partes y no será revelada por el "Proveedor" sin el consentimiento previo de "EL COLEGIO" a través de la Coordinación de Servicios de Cómputo. En particular, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información y a limitar el acceso de información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

EXCEPCIONES. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte del "Proveedor" y que haya sido publicada por "EL COLEGIO" con anterioridad a la fecha del contrato y que obre ya en poder del "Proveedor" y que no haya estado sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación; sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del contrato, o que sea independientemente desarrollada por la parte receptora.

No está sujeta a la obligación de confidencialidad aquí prevista la revelación de información confidencial que responda al cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, y siempre que la parte que hubiera recibido la orden correspondiente informe previamente por escrito a la otra parte acerca de la obligación de proceder a dicha revelación.

OBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL PACTADO. Terminado el contrato, las partes deberán devolver la información confidencial recibida o certificar haberla destruido o eliminado en su totalidad.

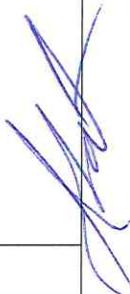
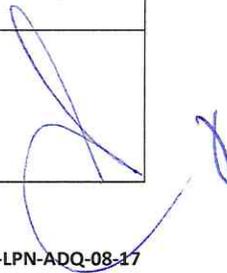
La obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula permanecerá en vigor para ambas partes durante los 10(diez) años siguientes a la terminación del contrato.

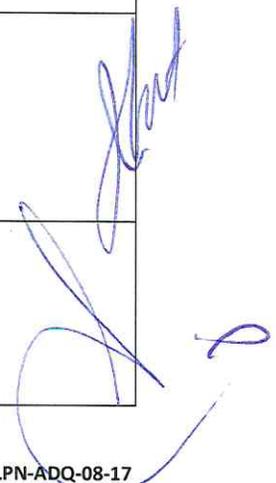
Los datos, información y resultados que sean resultados que sean revelados o a los que les haya dado acceso una de las partes a su contraparte, serán propiedad de la parte que los haya revelado y constituyen un secreto industrial de esta en términos del título tercero, capítulo único de la Ley de Propiedad Industrial y por lo tanto quedan sujetos a lo establecido por los artículos 82, 83, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal por lo que la contraparte que lo haya recibido no podrá divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de la parte titular de dicha información, aceptando desde este momento que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá encuadrarse dentro de los supuestos contemplados dentro de las fracciones III, IV y V del artículo 223 de la citada Ley de Propiedad Industrial, y de las leyes civiles y penales correspondientes.

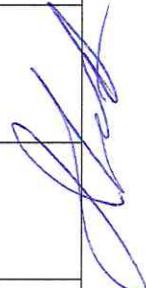
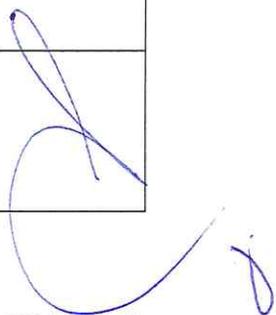
Nombre y firma del representante legal

ANEXO 5
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LABORATORIOS DE
CÓMPUTO E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
PLURIANUAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020 Y 2021.
COLMEX-LPN-ADQ-08-17.

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

DOCUMENTO	PRESENTA/NO PRESENTA
<p>TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-3 Presentar en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" que oferta, con las especificaciones y características técnicas del "servicio", de conformidad con lo establecido en esta convocatoria y en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con el "servicio" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-5. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	
<p>TEC-6. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de servicio.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.</p>	

<p>TEC-8. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de julio de 2017.</p>	
<p>TEC-9. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p>TEC-10. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-11. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p>TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya prestado el "servicio" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años en la prestación del "servicio" de arrendamiento de equipo de cómputo, con características similares a las descritas en la presente convocatoria y en su Anexo Técnico, ya sea en instituciones públicas o privadas.</p> <p>Para ello, deberá integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de los dos últimos contratos que haya celebrado y acrediten la experiencia y capacidad técnica para proporcionar el "servicio" requerido por "EL COLEGIO".</p>	
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato.</p> <p>Para el caso de los equipos proporcionados para el "servicio" descritos en los conceptos 1, 2, 3 y 4, adicional a lo anterior deberán cumplir con la norma Energy Star y con la certificación EPEAT Gold. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad ser distribuidor autorizado del fabricante de los equipos de cómputo con que prestará el "servicio" y que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado y certificado para instalar, programar, configurar, poner a punto y corregir fallas durante el periodo de instalación, configuración y garantía de los equipos ofertados para la prestación del "servicio" en los términos de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos con los que se prestará el "servicio" ofertado son nuevos, en todas sus partes y componentes, de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo existente en "EL COLEGIO" de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. Se anexa formato.</p>	

<p>TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, donde designe y presente la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación del "servicio", el mantenimiento preventivo, así como el mantenimiento correctivo, el cual deberá contar con título y/o certificado a nivel técnico en computación o carrera afin emitido por una institución de reconocimiento oficial y con experiencia de un año en actividades similares a las requeridas en la presente convocatoria por lo que se deberá integrar copia simple del curriculum y del título y/o certificado.</p> <p>Asimismo, el "licitante" deberá designar a un administrador del "servicio" a nivel profesional con facultades de decisión para resolver cualquier asunto que se presente relacionado con el "servicio". Dicho administrador deberá contar con un título profesional en computación, informática, electrónica o carrera análoga. Para ello deberá contar con el título emitido por una institución de reconocimiento oficial integrando copia del mismo en la propuesta técnica.</p>	
<p>TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación del "servicio" por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-20. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, la obligación de realizar la sustitución de los materiales, equipos e insumos nuevos que sean requeridos para proporcionar con eficiencia el "servicio".</p> <p>Durante la vigencia del contrato correspondiente al "servicio", el "Proveedor" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo ofertados para proporcionar el "servicio", por lo que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación, que impidan su uso en condiciones óptimas.</p>	
<p>TEC-21.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, donde se compromete a entregar las licencias de los sistemas operativos de cada uno de los equipos ofertados para la prestación del "servicio".</p>	
<p>TEC-22.- Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante de los equipos ofertados para la prestación del "servicio" en los conceptos 1,2,3 y 4, dirigida a "EL COLEGIO" donde se indique que es miembro del <i>Trusted Computing Group</i>. <u>Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a seis meses.</u></p>	
<p>TEC-23.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de presentar en su propuesta, equipos para la prestación del "servicio", que no cuenten con marca reconocida. Se desechará la propuesta del "licitante" que oferte equipos reciclados, remanufacturados o ensamblados.</p>	
<p>TEC-24 Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en la que garantizará por la vigencia del contrato el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo para la prestación del "servicio", y que deberá comprometerse a sustituir en cualquier momento, el número de equipos que presenten fallas recurrentes o irreparables, defectos de fabricación o cualquier otra situación que impidan su uso en condiciones óptimas.</p>	
<p>TEC-25.- Presentar carta del fabricante en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la tarjeta madre de los equipos de cómputo propuestos para prestar el "servicio" es diseñada por dicho fabricante, <u>Dicha carta deberá contar con una antigüedad no mayor a 6 meses.</u></p>	

<p>TEC-26.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-27.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	